

DECRETO N° 1967

NEUQUÉN, 16 NOV 2001

VISTO:

El **Expediente SEO N° 10889-M-01** y la Ordenanza N° 8977, aprobatoria del Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2001; y el proyecto de decreto elaborado por la Subsecretaría de Obras Públicas ; y

CONSIDERANDO:

Que la citada norma legal prevé el mecanismo para realizar reestructuraciones y modificaciones al presupuesto aprobado;

Que con motivo de haberse llevado a cabo la jerarquización de los **agentes CAMPION GABRIELA, L.P. N° 5789/0**, y **RAMBADO FERNANDO, L.P. N° 6294/0**, es menester realizar ajustes al Presupuesto vigente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental;

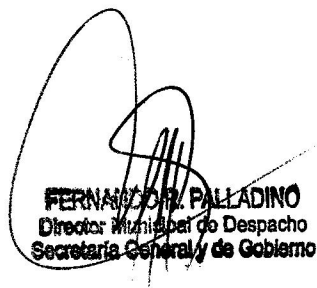
Que el Artículo 8º) de la Ordenanza N° 8977, estipula que el Órgano Ejecutivo Municipal podrá disponer reestructuraciones y modificaciones por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 200.000,00.-;

Que en la reestructuración presupuestaria se efectúan compensaciones entre las partidas principales: Obras Públicas y Personal; con el fin de otorgar crédito presupuestario a la Partida Personal en la actividad Personal de Infraestructura, sin alterar el monto total del Presupuesto;

Que según lo establece en el Artículo 11º) de la mencionada Ordenanza, corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la reestructuración para que tome conocimiento;

Que la Secretaría de Obras Públicas solicita la designación de la **señora GABRIELA CAMPION** como Secretaría Privada de la Secretaría de Obras Públicas, a partir del 19 de septiembre de 2001;

Que por Pase N° 1171/01 toma intervención en las
///...2º


FERNANDO PALLADINO
Director Municipal de Despacho
Secretaría General y de Gobierno



2º...///

actuaciones la Dirección Municipal de Presupuesto y Finanzas;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
D E C R E T A:**

Artículo 1º) REESTRUCTURAR el Presupuesto General de Gastos corres-
----- pondiente al Ejercicio 2001, aprobado mediante Ordenanza
Nº 8977, de la siguiente manera:

DÉBITO:

Programa: Secretaría de Obras Públicas

Subprograma: Infraestructura

Partida Principal: Obras Públicas

Actividad: Redes de Gas

Descripción: Red de Gas en Parque Industrial - Sector II

1.700,00

1.700,00

Total de Débitos: 1.700,00.-

CRÉDITO:

Programa: Secretaría de Obras Públicas

Subprograma: Infraestructura

Partida Principal: Personal

Actividades: Personal de Infraestructura

1.700,00

1.700,00

Total Créditos: 1.700,00.-

Artículo 2º) TOME conocimiento el Concejo Deliberante en función de lo
----- establecido en el Artículo 11º) de la Ordenanza Nº 8977.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria
----- de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la

///...3º

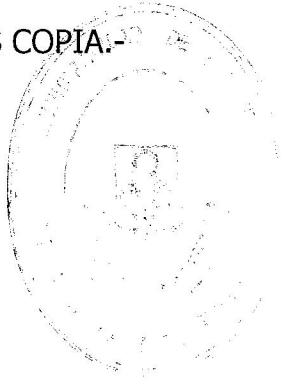
3º...///

Secretaría de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al
----- Centro de Documentación e Información y oportunamente
ARCHÍVESE.-

//c.c.-

ES COPIA.-



FDO) QUIROGA
BUFFOLO.-

A handwritten signature in black ink over a rectangular official stamp. The stamp contains text that is partially obscured by the signature.